

## INFORME DE COMISARIO

### A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ARTFLEX S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de Artflex S.A. presento a la Junta General de Accionista, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2.002.

**a.-** Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionista de la Compañía.

**b.-** La correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionista, libro talonario, libro de acciones y accionista, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

**c.-** La custodia y conservación de los bienes de la empresa bajo la responsabilidad de la Compañía son idóneos.

**d.-** Expreso que he dado fiel cumplimiento en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañía vigente.

**e.-** Los procedimientos del sistema de Control Interno establecidos por la Compañía son adecuados.

**f.-** Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

**g.-** Las relaciones e índices de los estados Financieros son confiables; además, han sido elaborados tomando en consideración los Principio de Contabilidad generalmente Aceptados en el Ecuador.

**h.-** De los índices que constan en los análisis financieros se determina lo siguiente:

**Liquidez.-** La compañía debido a problemas de índices económicos ha bajado notablemente este índice, y recomiendo que se hagan las gestiones necesarias para mejorar su aspecto económico que permitan cubrir sus obligaciones.

**Actividad.-** El resultado de éste índice demuestra que los productos de la compañía tienen acogida en el mercado.

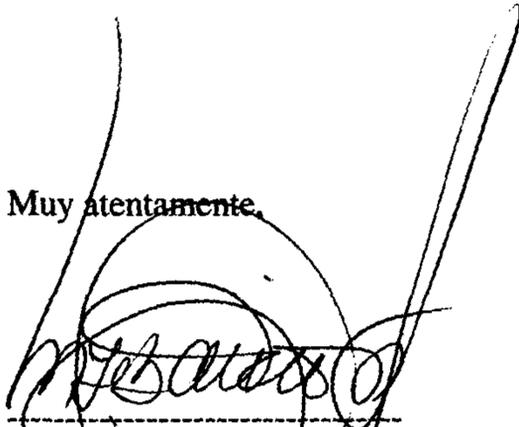
13 JUN. 2003

i.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, la lista de asistencia a las mismas.

j.- Como los administradores no están obligados a presentar garantías ni he pedido que se convoque a la Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que yo formule comentarios sobre tales temas.

Dejo en estos términos presentado el informe por el año 2.002 que me corresponde, en calidad de Comisario de esta sociedad.

Muy atentamente,



MANUEL BALDEON ALCIVAR  
C.P.A. REG # 4715

Guayaquil 15 de Mayo de 2.003

13 JUN. 2003

